

ACUERDO Nº 15.-: En la Ciudad de San Luís a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER LICENCIA por Matrimonio (Art. 30° inc. a) del Reg. de Licencias), solicitada por el Sr. **LUIS DAMIAN RODRIGUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días hábiles a partir del 03-02-12, quien deberá acreditar la causal invocada.-

II) AUTORIZAR a la Sra. **ANA MARIA ACZEL**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de HORA DE LACTANCIA (Art. 18° inc. a) del Reg. de Licencias), la que se hará efectiva al finalizar la jornada de trabajo, retirándose UNA (1) hora antes (12,00 a 13,00 hs.) hasta que el hijo cumpla los OCHO (8) MESES DE EDAD (06-05-12).-

III) CONCEDER LICENCIA por Matrimonio (Art. 30° inc. a) del Reg. de Licencias), solicitada por el la Sra. **MARISOL ISABEL WALICKI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días hábiles a partir del 18-02-12, quien deberá acreditar la causal invocada.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-